

¿ Forasteros o establecidos? Los profesores de la Facultad de Derecho (UBA) durante los primeros gobiernos peronistas (1945-1955).

Valeria Martínez Del Sel.

Cita:

Valeria Martínez Del Sel (2015). ¿ Forasteros o establecidos? Los profesores de la Facultad de Derecho (UBA) durante los primeros gobiernos peronistas (1945-1955). XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/927>

¿ Forasteros o establecidos? Los profesores de la Facultad de Derecho (UBA) durante los primeros gobiernos peronistas (1946-1955).

Valeria Martínez Del Sel
IICE-UBA
vadelsel@gmail.com

Resumen

En el marco de estas Jornadas, el presente trabajo propone analizar el efecto del peronismo –en particular de las políticas universitarias- en la Facultad de Derecho la Universidad de Buenos Aires. Focalizamos el examen sobre el cuerpo de profesores no sólo en los que permanecieron desarrollando actividades docentes en la facultad como también en quienes ingresaron en el período de 1946-1955. Procuramos analizar el transcurrir interno de la institución desde los actores y recurrimos para ello al enfoque de las trayectorias y la biografía colectiva como estrategias que nos permitieran examinar el conjunto de los docentes. Se orienta a elaborar un retrato colectivo que posibilitara reconocer los rasgos comunes y asimismo descubrir sus heterogeneidades y sus relaciones en el interior de los muros universitarios sin perder de vista el vínculo con el exterior.

Este trabajo permite poner en evidencia no sólo algunas similitudes en las trayectorias de los académicos en el marco de un período de fuertes antagonismos, sino también las características propias que este proceso adquirió en una facultad particular como la de Derecho. Asimismo, intenta contribuir a la comprensión de la universidad como un espacio en disputa por sus componentes internos y al peronismo como fenómeno esencialmente complejo y heterogéneo.

Palabras Clave: peronismo- Facultad de Derecho-docentes-biografía colectiva-trayectorias

Introducción

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ha estado desde sus orígenes estrechamente vinculada a la historia política argentina constituyendo un espacio privilegiado de formación de la clase dirigente.(de Imaz, 1969; Buchbinder 2005, 2012, Zimmerman, 2010; Ortiz, 2012). Sus profesores y graduados han formado parte de las distintas agencias estatales desde la creación del Estado argentino. Entendemos que esta peculiaridad de la facultad – su estrecho lazo con las elites políticas- demarcó los efectos que el peronismo y sus políticas universitarias tuvieron sobre el cuerpo académico. Partimos de

entender que la Universidad de Buenos Aires se constituyó históricamente en un constante espacio de disputa particularmente por su configuración en los márgenes de la esfera estatal y la sociedad civil. Asimismo consideramos que el peronismo fue construyendo capacidades estatales para imponer un proyecto político-económico y social – en el que la educación y en particular la universidad no quedaron al margen- que ni fue homogéneo ni estuvo exento de contradicciones.

Durante el período de gobierno peronista las universidades no escaparon a la política fuertemente intervencionista, numerosos profesores renunciaron o fueron cesanteados u obligados a jubilarse, dejando fuera de las aulas a importantes referentes de la intelectualidad. El conjunto de los estudios se ha dirigido a investigar la relación de los intelectuales opositores con el peronismo, la red de circuitos alternativos, sus modalidades de intervención desde los márgenes. No obstante desconocemos el nivel de la incidencia de las determinaciones histórico-políticas en la institución universitaria, en particular en una facultad de corte tradicional como la de Derecho. Entendemos que al interior de las universidades, el panorama resultó algo más heterogéneo de lo supuesto y las referencias a aquellos académicos que se mantuvieron en la universidad se construyeron alrededor todo tipo de representaciones como *La universidad en las sombras*, el momento de los profesores *Flor de Ceibo* como caracterizaron entonces a quienes estuvieron a cargo de las cátedras. Nos preguntamos entonces, ¿Qué ocurrió en la Facultad de Derecho durante los años de gobierno peronista? ¿De qué manera afectó el cuerpo de académicos de la casa de estudios? ¿Quiénes eran aquellos profesores que se desempeñaron en la universidad durante los años de gobierno peronista?

El presente trabajo propone analizar el efecto del peronismo en la Facultad de Derecho la Universidad de Buenos Aires focalizando el examen sobre el cuerpo de profesores. Pretendemos analizar aquí el transcurrir interno de la institución desde los actores y recurrimos para ello nos aproximamos al estudio de las trayectorias y la biografía colectiva como una estrategia que nos permitieran examinar el conjunto de los docentes, elaborar una aproximación a lo que podríamos denominar retrato colectivo que nos posibilitara también descubrir sus heterogeneidades y sus relaciones en el interior de los muros universitarios sin perder de vista el vínculo con el exterior.

Considerando la extensión solicitada para las jornadas nos concentraremos en explorar qué ocurrió con el cuerpo de profesores durante el periodo examinado, es decir indagar cómo se fue conformando la planta docente y dar cuenta de quiénes integraron el claustro de profesores universitarios y de donde provenían. En este sentido, nos centraremos en el análisis

de los antecedentes y trayectorias académicas de los docentes que permanecieron en los claustros como de aquellos que quedaron al margen por expulsión, renuncia o jubilación. En la última parte, intentaremos mostrar de forma breve que sucedió con los profesores de la facultad en el período posterior al peronismo en el marco de la fuerte campaña “desperonizadora” de las nuevas autoridades a cargo del ejecutivo.

Los movimientos de los profesores de la facultad ante la emergencia del peronismo

Con la llegada de Juan Domingo Perón a la presidencia en febrero de 1946, recrudescen las tensiones al interior de la universidad de las que la Facultad de Derecho no quedó exenta. Perón asume el ejecutivo con las universidades intervenidas y con una amplia mayoría de la comunidad académica en las filas de la a esta altura perpleja y frustrada oposición. Identificaban al electo presidente como delegado del fascismo argentino y como parte del gobierno de junio. El arribo del peronismo produjo entonces la irritación de esta disputa en el marco también de la fuerte intervención oficial como estrategia política que tenía al Estado como actor principal. Perón profundizó la ampliación de las capacidades estatales y en la creación de agencias (secretarías, comisiones, etc.) destinadas a centralizar y unificar la acción estatal a través de los Planes Quinquenales (Berrotarán, 2003). Con este propósito, encuadró todas las acciones del sistema educativo –incluyen de forma inédita a la universidad- orientadas a los requerimientos de ese Estado planificador.

La tensión con la universidad estaba en altos niveles de conflictividad y la designación del doctor Oscar Ivanissevich -ferviente enemigo de la reforma- como Interventor de la Universidad de Buenos Aires, no contribuyó a mejorar la situación endureciendo los conflictos al interior de la casa de estudios.¹ Una vez recuperados del golpe anímico de las elecciones, las reacciones no se hicieron esperar. Durante el año 1946, se sucedieron exoneraciones y renuncias docentes además de suspensiones o expulsiones de alumnos que organizaron huelgas en los turnos de exámenes, enfrentamientos que demostraban la aún férrea oposición de los estudiantes. El año siguiente la tensión fue en aumento con la Ley 12.978 que ratificaba el decreto de 1943 que instalaba la enseñanza religiosa en las escuelas y la controversial Ley Universitaria N° 13.031 que modificó los pilares sostenidos por la

¹ El Dr. Oscar Ivanisevich fue interventor de la Universidad de Buenos Aires desde abril de 1946 hasta mayo de 1949, Secretario de Educación y luego Ministro de Educación de los dos gobiernos peronistas. Declarado enemigo de la Reforma Universitaria, antiliberal y antirracionalista, “[...] lo más notable era la feroz pelea de Ivanisevich con el reformismo y esa situación no puede dejar de haber sido determinante en la decisión de Perón. Ivanisevich no era un científico prestigioso que llevara un programa atractivo a un militar que devino presidente, sino uno de los mayores enemigos públicos del reformismo”. En Bernetti, J. L. y Puiggrós, A. (1993) “Peronismo: Cultura Política y Educación (1945-1955)” en Puiggrós, A. (dirección) Historia de la Educación en la Argentina, vol. 5. Galerna. Buenos Aires. Págs. 123 y ss.

tradición reformista (ya que no contemplaba el principio de autonomía universitaria entendido por la reforma y, prácticamente, suprimía la participación estudiantil en el gobierno).

Los años iniciales del gobierno peronista estuvieron fuertemente marcados por el contexto de aparición y con más intensidad para profesores y estudiantes universitarios quienes habían sido protagonistas de la oposición a Perón. Resulta interesante cómo estos dos intensos primeros años (año y medio ya que Perón asumió en junio de 1946) sellaron para la mayor parte de la historiografía todo el período, caracterizando toda la etapa como un atropello a la universidad reformista, que avasalló los principios de autonomía y cogobierno y que expulsó a los “mejores intelectuales”. Se presenta además como un momento de inserción en las facultades de sectores reaccionarios y contrarios a los postulados de la reforma. En este sentido, para la mayoría de las interpretaciones de la literatura los años 1946-1947 determinan de algún modo, la propiedad de todo el período perdiendo sentido el examen de lo ocurrido a posterior durante 1948-1955.

Si bien la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no escapa a este marco general, no obstante tuvo un proceso interno particular durante el gobierno peronista, no sólo por la dinámica y conformación de su cuerpo docente sino también porque constituyeron años de intensa actividad académica. El golpe de junio encuentra a la Facultad de Derecho con intensos conflictos internos. Por una parte, la ya conocida resistencia de un sector del cuerpo de profesores a las proclamas reformistas y un cierto sectarismo en el acceso a las cátedras (que dejaba fuera a prestigiosos juristas)² se sumaba a ciertas simpatías iniciales por el nuevo gobierno. Con la designación de Ivanisevich al mando de la universidad, y como interventores en la facultad a Agustín Noreas Martínez (que luego fue Interventor de la universidad cuando Ivanisevich fue nombrado Secretario de Educación) y Carlos María Lascano (que sería luego electo Decano en 1948 hasta 1952) el sector más antirreformista estaba complacido. Cabe señalar que el mandato de Lascano fue aprobado por el nuevo Plan de Estudios en junio de 1948 (vigente hasta su modificación en 1953), se crearon diez institutos de investigación sumado a dos institutos especiales (el Instituto de Extensión Universitaria y el Instituto de Enseñanza Práctica), se fundó la Dirección de Extensión Universitaria y el Ateneo Universitario en 1949. En 1948 inició sus actividades el Coro y surgieron conjuntamente los

² En los años de la Reforma Universitaria -donde se sucedieron numerosos conflictos entre la élite y los nuevos grupos de clase media en torno justamente al acceso a las universidades y más allá de éstas a las profesiones liberales urbanas- la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales tuvo también sus peculiaridades. La corporación profesoral de esta institución -caracterizada por mayoritariamente por su conservadurismo- mantuvo repetidamente una fuerte resistencia a los cambios que se demandaban, particularmente a las cuestiones relacionadas con la participación estudiantil en el gobierno de las casas de estudio. El reformismo debía su presencia en los claustros principalmente al centro de estudiantes quienes luchaban tenazmente por defender aquellos principios con poco impacto concreto en la vida de la facultad.

Conciertos, gratuitos y abiertos a todo público y transmitidos por Radio Nacional, célebres hasta el día de hoy. Además se inauguró el imponente edificio de la calle Figueroa Alcorta como nueva sede en 1949 (si bien la gestiones para la construcción había comenzado en 1939 obra del Dr. Jorge Coll); apertura a la que asistieron el presidente Perón, su esposa Ma.Eva, Duarte, ministros y las autoridades universitarias.

Ahora bien ¿qué ocurrió en el cuerpo de profesores de la facultad en este contexto con Perón en la presidencia? Resulta posible elaborar un panorama completo de los movimientos del cuerpo docente de la facultad durante el período peronista a partir del examen de las fuentes relevadas³. Como mencionamos anteriormente entre los años 1946-1947 se producen numerosas cesantías y renunciaciones de profesores en todas las universidades del país. La cantidad de docentes que habrían sido desplazados en la totalidad de las universidades nacionales entre finales de 1946 y principios de 1947 se estimó en 1250 (Félix Luna, 1984)⁴.

Si bien nos concentraremos en quienes continuaron en sus cátedras o quienes ingresaron en esos años, resulta interesante hacer una breve referencia sobre quienes quedaron fuera de la universidad. En la Facultad de Derecho entre 1946 y 1947, cuarenta y cuatro (43) profesores (Titulares, Adjuntos, Honorarios y Extraordinarios) quedaron fuera de la institución, cuarenta y un (40) renunciaciones y tres (3) cesantes (1 por jubilación anticipada). Dato interesante que nos lleva a pensar cuáles fueron las razones para que aproximadamente más del 30% de los profesores les resultara inadmisibles continuar en la cátedra universitaria a menos de un año de asumido el nuevo gobierno⁵. Al indagar en las renunciaciones vemos que quienes asumen una postura crítica al interior de la facultad suelen ser quienes mejor posicionados están en el campo de acuerdo a sus cargos (Titulares y Extraordinarios). Además encontramos que la mayoría aduce como principal causa las fiscalizaciones en los exámenes determinadas por la intervención ante las huelgas estudiantiles, o la interrupción de los concursos, *“prefiero abandonar mi cátedra antes que someterme a la vejación de ser vigilado*

³ Actas de Consejo Superior y Directivo, Ordenanzas y Expedientes de: Designación de profesores, Confirmación en los cargos, Concursos, y los correspondientes Curriculum Vitae. Archivos: Universidad de Buenos Aires, Archivo Consejo Superior y Archivo Facultad de Derechos y Ciencias Sociales.

⁴ En la literatura se toma fundamentalmente como fuente el texto de Félix Luna (1984). Citado luego en Mangone y Warley (1984), Sigal (1991) y en Buchbinder (1997), Graciano (2008). Cabe señalar que existen dos fuentes que refieren a la cantidad de exonerados de las universidades, por un lado el Libro Negro de la Segunda Tiranía de 1958 que menciona la cifra 1253 y el Diario *La Vanguardia* que publicó en los números de enero, febrero y marzo de 1947 las listas de profesores exonerados de las universidades, sumando una totalidad de 1.000 docentes. Vale aclarar que si bien las cifras no son similares, no es la intención de este trabajo debatir sobre las cuestiones del dato ya que se trata igual de una cantidad inusitada de docentes desplazados en la historia de la universidad.

⁵ El dato es estimativo ya que no encontramos la información cuantitativa en la facultad y tomamos como fuente la Estadística retrospectiva 1939-1948 publicada por el Ministerio de Educación de la Nación en el año 1949 y la nómina de profesores publicada por la Universidad de Buenos Aires en 1945.

por un fiscal” alega alguna de ellas. Los Dres. Margarita Argúas, Atilio Dell Oro Maini, Vedia y Mitre, Juan Pedro Ramos, Carlos Saavedra Lamas, Marcos Satanoswky se encuentran entre los renunciantes. Las renuncias se produjeron con intensidad recién iniciado el gobierno peronista -situación que se observa en otras facultades- (40 en noviembre-diciembre de 1946 y 3 febrero-marzo de 1947), y no continúan como se podría suponerse, durante la promulgación de la ley 13.031 sancionada en octubre de 1947 que regulaba fuertemente el funcionamiento de las universidades (elimina la autonomía y suprime el cogobierno) y que fue duramente criticada por el arco político opositor al peronismo⁶. Del mismo modo, el 30 de abril de 1947 cuando se produjo la polémica destitución de todos los miembros de la Corte Suprema (a excepción de Tomás Casares) tampoco trajo nuevas dimisiones ni movimientos en el cuerpo de profesores.

Ahora bien durante los años 1948 y 1949 aparecen nuevas renuncias y desplazamientos, al revisar las actas del Consejo Directivo de la facultad aparecen algunos elementos que podrían explicarlas⁷. En primer lugar, luego de la promulgación de la ley 13.031 sancionada en 1947 surgieron diversos inconvenientes por las incompatibilidades planteadas por esta norma (principalmente la dedicación a una sola cátedra, un sólo cargo de Titular o Adjunto en las distintas Universidades Nacionales) provocando que durante 1948 los profesores debieran elegir uno sólo de sus cargos. Por otra parte, un proyecto presentado por los Dres. Lucio Moreno Quintana y Alfredo Zuanich a fines de noviembre de 1948 que establecía para los profesores adjuntos de 60 años que hubieran obtenido o estén en condiciones de obtener la jubilación, la cesantía automática: *"Su permanencia en carácter de profesores adjuntos constituye indudablemente un inconveniente en la renovación de la enseñanza. Cierran paso acaso involuntariamente a los elementos más jóvenes"* (sesión Consejo Directivo 30/11/48, pág. 34). Cuestión no menor ya que si examinamos el cuerpo académico de la facultad la mayoría son docentes de edad con mucha antigüedad en las cátedras. De este modo, varios profesores quedaron comprendidos en los requisitos establecidos por el proyecto (Dr. Daniel Antokoletz (68 años) y Juan Carlos Ferraría (71 años), por ejemplo).

⁶ La Ley 13.031 establecía entre otras cuestiones la dedicación full time y por consiguiente la incompatibilidad del cargo de titular con la función pública. Ambos artículos fueron muy discutidos en el Congreso justamente por los abogados y los médicos. Sin embargo no produce nuevos movimientos en el cuerpo de profesores de la facultad. Para un examen de las Leyes Universitarias del período peronista, véase Pronko (2000) y Martínez Del Sel (2011).

⁷ Cabe señalar que la información sobre las renuncias y/o cesantías de los años 1948-1955 es escasa pues la nota de presentación de la renuncia no aportaba las causas o directamente no se hallaba la misma en los legajos, esto último es lo que ocurrió con la mayoría)

La cuestionada reforma constitucional -sancionada en marzo de 1949-cosechó enemigos desde el mismo momento en que se anunció su proyecto. Numerosos juristas hicieron público su rechazo y se generó un fuerte debate en la sociedad. A pesar de la intensa polémica que ocasionó en la sociedad y su peso en la vida política parece no haber impactado en el cuerpo docente de la facultad⁸. Una explicación posible estaría vinculada al apoyo que los sectores católicos dieron a las Carta Magna. El mundo católico –y del que muchos profesores formaban parte- apoyó favorablemente la constitución en particular por el tinte de las reformas sobre educación y familia, veían en ella un instrumento que ordenara la vida de la sociedad argentina, de acuerdo a los valores de inspiración católica.(Caimari, 1994)⁹

A partir de 1952 en el marco de años intensos para la vida política del país, es posible observar nuevos movimientos docentes en esta casa de estudios. Varios elementos nos llevan a pensar que el énfasis del gobierno en esta segunda presidencia en la educación particularmente con la introducción de la doctrina justicialista en las aulas universitarias como alguna de las razones de estas nuevas cesantías. En 1952 se presentó el Segundo Plan Quinquenal (1952-1957) enmarcado en la necesidad de hacer frente a la crisis económica y consolidar la doctrina peronista. En pos del cumplimiento de las metas previstas en el Plan, se plantearon acciones en todas las áreas e indudablemente alcanzó a la educación. Tal como lo plantea Mariano Plotkin (1993) entre otros, a partir de 1950 y claramente explicitado en el Segundo Plan Quinquenal, la doctrina era el elemento central del imaginario político peronista y se delegaba en el sistema educativo la responsabilidad de inculcar la doctrina nacional .

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en agosto de 1952 es electo nuevo Decano el Dr. Fernández Moreno un jurista estrechamente vinculado al gobierno y a la universidad desde la llegada del peronismo (luego fue designado vicerrector en 1953). En este período 18 (dieciocho) profesores quedan fuera de la facultad, 12 (doce) de ellos son renunciantes y 6 (seis) exonerados, de estos últimos 2 (dos) son adjuntos que han excedido la edad límite de 60 años y dos adjuntos que no los confirmaron en el cargo lo cual constituye

⁸ Si bien la necesidad de una reforma constitucional gozaba de consenso mayoritario, las polémicas se generaron en torno a algunos temas, en particular lo referente a la reelección presidencial y la nacionalización de los servicios públicos y las fuentes de energía. El proyecto de reforma constitucional fue finalmente aprobado con la ausencia de la oposición. Fue derogada por Decreto apenas asumido el gobierno que llevó adelante el golpe de Estado de septiembre de 1955.

⁹ Si bien el trabajo de Caimari relativiza la influencia de los intelectuales católicos en la reforma constitucional en sí, lo cierto es que gozó del consenso mayoritario de los mismos muchos de los cuales pertenecían a la universidad.

una exoneración encubierta (Dres. Segundo V. Linares Quintana y Ariel Aristegui)¹⁰. ¿Qué cuestiones llevaron a estos nuevos alejamientos? ¿Cuáles pueden haber sido las razones para que quienes hasta ahora se habían mantenido en las cátedras, decidieran alejarse. Respecto de las renunciaciones, algunos presentan la dimisión por adherirse a la jubilación (el caso de los Dres. Tezanos Pintos; Eguisquiza y Acevedo) pero para el resto parece algunas cuestiones se volvieron ahora intolerables como para continuar en el ambiente universitario.

A partir de ese año se advierten contundentes muestra de lealtad de las autoridades de la facultad hacia el gobierno, si bien había sido también manifiesta durante el decanato de Carlos Lascano no había tenido demasiado efecto en la vida académica. Desde la gestión se adhiere explícitamente a los postulados del Segundo Plan Quinquenal y dicta la Res. (CD) 169/52, donde además de enaltecer el plan e invocar que la Facultad de Derecho debía involucrarse, plantea " *prestar la más amplia colaboración al Poder ejecutivo nacional en la tarea de divulgar los altos y patrióticos propósitos animados en el referido Plan, a cuyo efecto esta Casa de Estudios utilizará todos los medios a su alcance*". Se solicitó a las cátedras se reajusten a dichos principios incorporando algunos de los temas de la doctrina justicialista y se sugirió a los Institutos que preparasen proyectos de investigación en este sentido.

Ese mismo año se llevó a cabo una encuesta de respuesta obligatoria a los profesores acerca del Movimiento Justicialista y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que es publicada en diciembre de 1952. Además, comienzan a impartirse en las universidades los cursos obligatorios sobre la constitución de 1949 y la doctrina nacional (Cursos de Formación Política, Res (CU) 1307/53) y se introduce en los programas de Derecho Constitucional el tema "Derecho Justicialista". Estas medidas van configurando un clima ya difícil de consentir para algunos de los profesores que permanecían en la Facultad de Derecho. Sumado a esto entendemos que los diversos acontecimientos en relación a la ruptura de Perón con la iglesia católica¹¹, podrían haber empujado a estos profesores a alejarse de la casa de estudios teniendo en cuenta las particularidades del cuerpo docente de la facultad.

¿Forasteros o establecidos?

¹⁰ En ambos casos en los legajos constan los fundamentos para negarles la confirmación: no cumplir con el requisito de " haber presentado el trabajo sobre la materia" para Linares Quintana y en un no "comportamiento ético y moral" para Aristegui. Fuente: legajos Linares Quintana y Aristegui, Archivo Histórico Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

¹¹ La designación de Mendez San Martín a cargo de la cartera educativa, la derogación de la obligatoriedad de la enseñanza de la religión y la paulatina secularización de la sociedad argentina -por la legislación en materia de educación y en matrimonio- tensionaron a los católicos. Véase el trabajo de Caimari Lila (1994)(2010) *Perón y la Iglesia Católica*. Emecé, Bs As.

Ahora bien, examinemos el cuerpo docente de la facultad en el período 1946-1955. En otras palabras, ¿quiénes eran los profesores que se desempeñaron en la facultad durante los años peronistas? El discurso de Carlos Lascano en momento de asumir el decanato en 1948 resultan muy elocuentes:

*“Debo agradecer, muy especialmente, (...). A los **viejos profesores** que han tenido fe en el glorioso destino de nuestra Facultad; cuyas mentes no supieron cansarse en el momento preciso y vieron con claridad que no es dejando el barco como se salva del temporal, que no es abandonando las instituciones como estas se sostienen y afianzan” (...). “A los **nuevos profesores** Que asumieron la responsabilidad de remplazar a los otros que **quisieron irse-** sin que nadie los agraviara quizá superados, como dije alguna vez-” (Boletín Informativo Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Año I. N° 1,2,3. Octubre-Noviembre-Diciembre 1948, pág. 157. La negrita es propiedad de la autora)*

Luego de las cesantías ya mencionadas del 1946 y 1947, durante la intervención de Lascano se designaron primero interinamente y luego por concurso los docentes para ocupar estas cátedras vacantes. Al examinar las designaciones y los legajos damos cuenta que la mayoría de los que asumieron como titulares pertenecían ya al cuerpo académico de la facultad. Al igual que lo observado en otras facultades (Medicina y Filosofía y Letras), conformaban los mismos equipos de cátedra como adjuntos, encargados de curso, extraordinarios, jefes de trabajos prácticos. Esta situación coincide con las lecturas elaboradas por Mangone y Warley (1984) y Buchbinder (1997) acerca de que se produce un avance de abajo hacia arriba desde el momento en el que los titulares comienzan a dejar sus cargos.

El resto de las designaciones son académicos que tienen cargos en otras universidades nacionales. Al indagar esos cargos, la mayoría pertenecen a nombramientos en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), y el resto en las Universidades de Córdoba (UnCu) y Universidad Nacional del Litoral (UnL). Cabe señalar que las vinculaciones de los académicos de la Facultad de Derecho de Buenos Aires con la casa de estudios platense han sido históricamente muy estrechas, donde muchos docentes se desempeñaban en ambas instituciones.

La ley 13.031/47 produjo muchos movimientos docentes. Como mencionamos, se instauró la incompatibilidad de cargos para Titulares y Adjuntos en las distintas Universidades Nacionales provocando que muchos debieran renunciar a alguno/s cargos.¹² No obstante esto permitió abrir al ingreso de graduados-que mantenían un vínculo con la

¹² La incompatibilidad de cargos generó muchas controversias también respecto de la función pública, particularmente en los profesores de la Facultad de Derecho ya que todos se dedicaban a su profesión de abogado. Respecto a la dedicación a una cátedra, se envió una Nota del Decano solicitando a los profesores referir si desempeñan en otra cátedra universitaria y en caso afirmativo determinar por cuál de ellas optaban

facultad- a la docencia o de profesores suplentes conservando una dinámica instaurada por la Reforma del 18'¹³.

Al examinar los procesos de designaciones durante el periodo del gobierno peronista, observamos que los nombramientos entre los años 1947-1948, fueron regularizados y designados por el Poder Ejecutivo Nacional (elección de una terna elevada por la universidad). Significa entonces, que durante este período la mayoría de las designaciones se llevaron a cabo a través del procedimiento habitual para la elección docente con la consubstanciación de los Concursos de Oposición y Antecedentes y la elevación de la Terna. Si bien muchos estudios cuestionan los concursos universitarios durante el gobierno del Gral. Perón, en principio no se observa incumplimiento de los procedimientos institucionales de elección de jurados y conformación de las ternas. Cabe señalar que de todas maneras en los concursos universitarios desde siempre han existido cuestionamientos vinculados a la poca transparencia, la parcialidad, y en este caso no es posible afirmar lo contrario. Podríamos pensar como afirma Bourdieu (1984), que las relaciones de solidaridad y complicidad – de las que poco se habla- entre los miembros de un claustro a una institución, o los mismos jurados forman parte de las estrategias de defensa de reproducción del cuerpo profesoral.

En relación a esto último, podemos afirmar que las trayectorias académicas de estos profesores no tienen significativas diferencias de aquellos que renunciaron o fueron cesanteados. El examen de los legajos posibilitó confeccionar en su mayoría los perfiles de quienes se desempeñaron como docentes en la facultad lo que permitió también reconsiderar algunas de las afirmaciones que encontramos en la literatura sobre el tema (Goldar, 1973; Halperín Donghi, 1962; Ciria, 1983; Luna 1986, Sigal 1991). Entre algunas cuestiones para señalar se destaca que la mayoría integraban con anterioridad al peronismo los espacios de sociabilidad intelectual del ambiente jurídico como el Instituto Argentino de Derecho Civil, el Instituto Argentino de estudios legislativos, el Instituto Americano de Derecho Internacional por mencionar algunos. Asimismo publicaban artículos en revistas prestigiosas del mundo del derecho como los Anales del Instituto de Altos Estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la Revista Crítica de Jurisprudencia, Jurisprudencia Argentina, y La Ley como así también en los diarios *La Nación*, *La Prensa*; *la Razón* donde era habitual encontrar artículos

¹³ Una de las transformaciones importantes de la Reforma de 1918 fue la creación de la carrera académica, instaurando progresivamente nuevas formas de designación y ascenso a la docencia. Desde mediados de los años 20' también se privilegiaba a los graduados de la institución para los concursos especialmente si habían obtenido el Título de Doctor. Véase entre otros: Halperín Donghi (1962) *Historia de la Universidad de Buenos Aires*; Alberto Ciria y Horacio Sanguinetti (1983) *La Reforma Universitaria*, Buenos Aires, 1983; Biagini Hugo (2000) *La reforma universitaria: antecedentes y consecuentes*; Buchbinder, Pablo (2005), *Historia de las Universidades Argentinas*.

relacionados con los temas legislativos y el régimen jurídico. Del mismo modo muchos obtuvieron reconocimientos por su desempeño académico (Premio Universitario, Medalla de Oro, Diploma de Honor), por la calidad de sus tesis (Premio Mejor Tesis, Tesis calificada Sobresaliente) o por sus trabajos y/o ensayos (Premio Nacional de Cultura, Premio Vicente Fidel López del Instituto Mitre)¹⁴.

El conjunto de los profesores se dedicaba a su profesión como su actividad principal (la actividad académica era complementaria) en Estudios privados y/o en la carrera judicial, muchos además ocupaban cargos de asesores letrados en diferentes dependencias estatales y algunos como representantes en el poder legislativo (senadores o diputados), particularidad como mencionamos al inicio del artículo de la Facultad de Derecho, donde muchos de sus miembros han participado de los sucesivos gobiernos formando parte del Ejecutivo (de sus ministerios), del Legislativo y sin duda del Judicial.

Por otra parte respecto del ingreso en las universidades de sectores vinculados al integrista católico durante la gestión peronista -otra de las representaciones que quedaron instaladas- cabe señalar que observamos que estos sectores formaban parte de la casa de estudios desde mucho tiempo antes de la llegada del peronismo. Es decir, no llegan de la mano del gobierno, por el contrario muchos profesores integraban los círculos católicos, dictaban en los Cursos de Cultura Católica y publicaban en revistas de orientación católica¹⁵. En este sentido, un importante sector del catolicismo de tinte nacionalista- entre los que se encontraban numerosos profesores de la facultad- recibió con beneplácito el arribo del dirigente surgido del seno de las fuerzas armadas a la presidencia. Asimismo muchos continuaron con su militancia católica durante y después del peronismo. *"En la encuesta sobre la revisión constitucional que elaboraron los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en 1949, los profesores Máximo I. Gómez Forgues (pág. 82), Héctor A. Llambías (pág. 144) y Alfredo R. Zuanich (pág.2129)*

¹⁴ Tal es caso, por mencionar algunos del Dr. Alsina Atienza quien recibió la Medalla de Oro en dos oportunidades: la Medalla de Oro Premio universitario en 1929 y Medalla de oro Premio "facultad" a la mejor tesis Doctoral. Además fue distinguido con el Premio Alberto Tedín Uriburu al mejor egresado en 1930. Del mismo modo, el Dr. Basaldúa recibió el Premio Eduardo P. Justo otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA en 1940 y el Primer Premio Vicente Fidel López del Instituto Mitre al trabajo de investigación en el año 1946. El Dr. Araux Castex fue distinguido con el Diploma de Honor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA en 1938 y recibió el premio Eduardo F. Justo otorgado por la casa de estudios en 1940.

¹⁵ Tomás Casares, Llambías formaban parte de lo que se ha llamado el "núcleo duro del catolicismo", conjuntamente con los profesores Guillermo Borda, Tomás Casares, Luis Cabral, Faustino Legón, Luis M. Ojea Quintana, Werner Goldschmidt, José Caramés Ferro, Luis M. de Pablo Pardo, Juan M. Bargalló Cirio, Ricardo Zorraquín Becú, Abelardo Rossi, y Carlos J. Zavala Rodríguez, Lafaille, Atilio Dell' Oro Maini, Juan A. Bourdieu, Eduardo Saubidet Bilbao, Rafael Ayerza y Samuel W. Medrano. Faustino J. Legón, Uriel O' Farrell y Octavio M. Pico Estrada, Romulo D. Carbia, Rafael Jijena Sánchez, César E. Pico, Manuel Río, Ignacio B. Anzoátegui, entre otros.

proclamaban el derecho de la Iglesia a impartir enseñanza religiosa" (Ortiz, 2012, p. 52). Los tres profesores fueron confirmados luego de los procesos de 1955-1956. Como mencionamos, la recepción del peronismo gozó en sus inicios de cierta aceptación -y hasta en algunos profesores de adhesión- no obstante muchos de estos profesores posteriormente adhirieron al gobierno de la Libertadora.

Otro dato sugestivo para subrayar es que a partir de la inauguración del nuevo edificio de la facultad en la calle Figueroa Alcorta en 1949, muchos de los actos políticos comenzaron a realizarse en su Salón de Actos (como la conmemoración del año del Libertador en 1950) y la visita de la primera dama a la casa de estudios tuvo cierta frecuencia. Estos actos cargados de simbolismo además de exponer la estrecha vinculación del gobierno con las autoridades de la facultad y, en algún punto la aceptación del cuerpo académico, resultaba una fuerte demostración para los estudiantes de Derecho quienes en los años previos al ascenso de Perón llevaron adelante la más dura oposición¹⁶.

La caída de Perón y la reparación de los “establecidos”

El 16 septiembre de 1955 tiene lugar el golpe de estado que derrocó al presidente Perón. Inmediatamente se intervienen las universidades nacionales y se designa a José Luis Romero como delegado interventor de Universidad de Buenos Aires a propuesta de la mayoría de grupos reformistas, sobre todo estudiantiles, quienes fueron los protagonistas del proceso iniciado en el interior de la universidad. Las primeras medidas no se hicieron esperar, la derogación de las leyes universitarias 13.031 y 14. 297 (Decreto 477/55), la puesta en comisión de todo el personal docente de las Universidades Nacionales (Decreto 478/55)¹⁷, el llamado a concurso para la provisión de cátedras (Res. Ministerial 4/11/55) y el reintegro a sus puestos de todos aquellos docentes que habían renunciado ó que habían sido separados de sus puestos durante el período 1946-1955 (Res. Interventor 286/55). Cabe señalar que en el llamado a concursos el artículo 6 establece como uno de los requisitos para presentarse el haber tenido “...una conducta cívica ajena a la adhesión a las doctrinas totalitarias (...) y

¹⁶ En la Facultad de Derecho el conjunto más duro de los profesores antirreformistas se fortaleció entonces intensificando en estos años las tensiones entre el cuerpo académico y los estudiantes. En otras palabras, hacia el exterior de la casa de estudios profesores y estudiantes se asociaban en la lucha contra el antifascismo; internamente las banderas estudiantiles de los principios reformistas luchaban contra la resistencia de los profesores a los cambios.

¹⁷ El Decreto 478/55 aclara en los considerandos que en el marco del proceso de reconstrucción universitaria llevado adelante por el Gobierno Revolucionario, resulta necesario conformar un claustro de profesores con integridad moral y dignos de la investidura, decretando entonces el llamado a concurso de Títulos y Antecedentes para proveer los cargos de todas las Universidades Nacionales.

(...) no serán admitidos quienes en el desempeño de su cargo universitario o de funciones públicas hayan realizado actos positivos y ostensibles de solidaridad con la dictadura (...)”.

La política ya había permeado enteramente los muros universitarios, cuestión que Perón había asumido como lucha propia desde antes de su presidencia y ahora ya estaba plasmada en un documento.

En este proceso, las nuevas autoridades de la Facultad de Derecho pero principalmente las agrupaciones estudiantiles tuvieron un rol protagónico. Para estos grupos el momento de terminar con la *tiranía*¹⁸ había acontecido y ahora se castigaría a quienes de una forma u otra habían participado de la misma. En primer lugar la reparación: todos los profesores cesantes por renuncia o expulsión (salvo los que habían superado el límite de edad) fueron reincorporados con el mismo cargo que poseían y a la misma cátedra y son invitados a dar conferencias en el Salón de Actos (Revista Revista Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Año X, Tercera época, Septiembre-Diciembre 1955). Por otro lado el escarmiento: la Agrupación Democrática y Reformista de Graduados de Derecho y el Centro de Derecho y Ciencias Sociales fueron las encargadas de examinar meticulosamente los antecedentes morales y éticos de quienes se habían desempeñado en las cátedras durante el *régimen depuesto* y pretendían presentarse a los concursos. Los causales explicitados por estas dos agrupaciones para impugnar las presentaciones estaban relacionadas con: haber firmado la solicitada por el otorgamiento del Honoris causa al tirano, haber contestado la Encuesta sobre Revisión Constitucional, haber contestado Encuesta "El movimiento justicialista y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", haber firmado la "Declaración de los universitarios en favor de la reelección del Gral. Perón para presidente de la Nación", e incluir en el Programa de temas relacionados con el peronismo. En algunos casos se incluyó también como causa asistir a la Misa por el Aniversario del fallecimiento de Eva Perón.

En la facultad no fueron muchos los impugnados, información que resulta coherente si pensamos que al momento de la convocatoria a los concursos la mayoría de los profesores considerados "peronistas" ya había sido cesanteada (36) o presentado la renuncia (33).¹⁹ Al analizar las exoneraciones observamos que en primer lugar quedan automáticamente cesantes todos los que tuvieron actuación política fundamentando en una presentación de la Comisión Nacional de Investigaciones ante el Juez Nacional en lo Penal donde se denuncia al ex

¹⁸ Esta caracterización la vemos expuesta en los diferentes documentos del período comenzado en septiembre de 1955, aunque aquí sólo tomaremos los documentos de la Revista de la facultad y los legajos de los profesores de la facultad

¹⁹ No hemos podido hallar el dato de la totalidad de impugnaciones realizadas por las agrupaciones estudiantiles, este número se desprende de la lectura de los legajos. De todas maneras hay que señalar que podrían haber habido impugnaciones que no fueron incluidas en los legajos

presidente Gral. Perón, ministros y ex-diputados y ex-senadores "*como incurso en el delito de traición a la patria que incrimina el Art 20 de la Constitución Nacional*". (Revista Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Año X, Tercera época, Septiembre-Diciembre 1955, pág. 1015). En este caso quedan comprendidos los Dres. Afatalión, Bengolea Zapata, Benitez; Bramuglia, Bustos Fierros, William Cook, Díaz de Vivar; Boucau y Tamagno. El resto de las exoneraciones están vinculadas a profesores que tuvieron una actitud de pública adhesión al peronismo. Por ejemplo quienes fueron distinguidos por Perón o su esposa o quienes exhibían fotografías en compañía del presidente en sus Institutos, el caso de los Dres. Zeccheo, Alcorta, López Herrera, Carlomagno, Lares, Araux Castex, por mencionar algunos.

Ahora bien sesenta y dos (62) profesores son nuevamente designados interinamente hasta la consustanciación de los concursos y luego mantienen sus cargos. Al contrario de lo ocurrido en otras facultades²⁰, muchos de los designados durante el período peronista son mantenidos en sus cargos en período de la Libertadora. Entendemos que esta diferencia está relacionada con la peculiaridad de la Facultad de Derecho caracterizada de algún modo por la permanencia en ella de sectores tradicionales y fundamentalmente su papel en la formación de elites estatales (expertos) que signaron la estrecha vinculación con los sucesivos gobiernos.

A modo de cierre

En los últimos años asistimos a nuevas aproximaciones hacia el estudio del fenómeno peronista. Nuevos enfoques, nuevos temas, nos devuelven una imagen más matizada de este período de la historia Argentina. La representación homogénea se ha sido reemplazando por un cuadro complejo y heterogéneo; en esta dirección observamos un lento desplazamiento de los grandes relatos y los modelos teóricos a los estudios de pequeña escala de diferentes aspectos del peronismo.

En relación con la universidad, entendemos que se han instalado representaciones que no permiten comprender la complejidad del proceso vivido en las casas de estudio y vemos la necesidad de cuestionar hoy alguna de ellas e interrogarnos qué sucedió en la universidad durante el peronismo. El estudio de una facultad en particular propone romper también con una visión homogénea de la universidad. Sin abandonar el análisis integral de la universidad y su vinculación con el contexto político, resulta significativo indagar lo que ocurrió al interior de la facultad y examinar su dinámica interna. El examen de las fuentes nos permitió

²⁰ Véase Martínez del Sel, V; Riccono (2012) que analizan lo ocurrido en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma universidad.

reconstruir el proceso de conformación del cuerpo docente en la facultad, exponiendo en principio un proceso con expresiones heterogéneas. El análisis de la Facultad de Derecho exhibe cómo el efecto del gobierno peronista asume características particulares en cada facultad, proceso vinculado no sólo con los sectores que tradicionalmente integran la comunidad académica (en este caso un fuerte peso de sectores conservadores), sino también con una cierta composición institucional que configura una cultura académica particular.

El análisis nos muestra la complejidad del espacio universitario en este caso de la Facultad de Derecho y sus profesores que develan trayectorias académicas y profesionales semejantes con quienes quedaron fuera y que resultan evidencias que resquebrajan aquella representación tan establecida de los profesores *Flor de Ceibo* como aquellos intelectuales de la universidad cuya único valor académico era sus lealtad al gobierno. Al mismo tiempo observamos que la mayoría de aquellos profesores que se desempeñaron en las cátedras integraban el espacio académico de la facultad junto con aquellos que quedaron al margen por renuncia o expulsión. No obstante las posiciones en el mismo no eran las mismas y esto pensamos delimitó en algún punto las estrategias de los actores durante período marcado por fuertes antagonismos en el ámbito nacional. Ahora bien, aquellos mejor posicionados que decidieron vaciar el espacio -llevándose consigo la autoridad del saber – empoderaron otros espacios por fuera como los legítimos y la universidad quedó *en las sombras*.

Para finalizar y retomando lo expresado al inicio entendemos que para comprender el proceso de la universidad durante el periodo peronista resulta necesario pensar al peronismo en términos de heterogeneidad y complejidad que permiten revisar algunas cuestiones que revisten consenso historiográfico. Abonamos a la idea de una “normalización” historiográfica acuñada por Omar Acha y Nicolás Quiroga (2009), concebida como una estandarización, una norma de construcción de los relatos históricos en particular del peronismo. Creemos que es fundamental avanzar en investigaciones de diferentes aspectos particulares del peronismo que permita aportar una nueva síntesis explicativa del fenómeno. El estudio de las particularidades del proceso de una facultad durante el peronismo, las prácticas de sus actores resulta un aporte en ese sentido.

Bibliografía

- BOURDIEU, P. *Homo Academicus*. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires, 2008.
- BUCHBINDER, Pablo. *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras*. EUDEBA. Buenos Aires, 1997
- BUCHBINDER, Pablo. *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires. Editorial Sudamericana, 2005
- CARDENAS, CAIRO, GELTMAN, GOLDAR. *El Peronismo*. Ediciones CEPE. Buenos Aires, 1973.
- CIRIA, A y SANGUINETTI, H. *La Reforma Universitaria*, Buenos Aires, Buenos Aires, 1983.

- CUCUZZA R. Comp. *Estudios de historia de la educación durante el primer peronismo : 1943-1955*. Los Libros del Riel, Publicación. Buenos Aires, 1997.
- DÍAZ DE GUIJARRO, E., *Espíritu Crítico y formación científica. El ingreso a la UBA en los años '60*. EUDEBA. Buenos Aires, 2010.
- DOYON L. *Perón y los trabajadores, Los orígenes del sindicalismo peronista, 1943-1955*. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires, 2006.
- FIORUCCI, F. *Intelectuales y Peronismo. 1945-1955*. Editorial Biblos. Buenos Aires, 2011.
- GUINZBURG, C. *Mitos, indicios, emblemas*. Editorial Gedisa, Barcelona, 1989.
- HALPERIN DONGHI, Tulio, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. EUDEBA, Buenos Aires, 2002.
- HURTADO, D. *La ciencia argentina. Un proyecto inconcluso 1930 – 2000*. Editorial Edhasa, Buenos Aires, 2011.
- JAMES, D. El 17 y 18 de octubre de 1945: el peronismo, la protesta de masas y la clase obrera argentina. En Torre, J. C. (comp.) *El 17 de octubre de 1945*. Ariel. Buenos Aires, 1995.
- LLOMOVATTE, S., NAIDORF, J. Y PEREYRA, K. *La Universidad Cotidiana. Reflexiones teóricas y experiencias de transferencia Universidad-Sociedad*. Docuprint S. A. Buenos Aires, 2007.
- MANGONE Y WARLEY *Universidad y Peronismo (1946-1955)*. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1984.
- MARTÍNEZ DEL SEL V. RICCONO G. Universidad y Peronismo: Un análisis de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires entre los años 1943 y 1955. En: TERCER CONGRESO DE ESTUDIOS SOBRE EL PERONISMO (1943-2012) 2012. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy. 18-19y 20 de Octubre. 20 páginas.
- NAIDORF, J. *Los cambios en la cultura académica de la universidad pública*. EUDEBA. Buenos Aires, 2009.
- NEIBURG, F. *Los intelectuales y la invención del peronismo*. Editorial Alianza. Buenos Aires, 1998.
- ORTIZ, T. La Universidad de Buenos Aires en tiempos del peronismo En *La Facultad de Derecho en la formación de las elites* . Departamento de Publicaciones. FD-UBA. Buenos Aires, 2013.
- ORTIZ, T. De la intelligentsia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En ORTIZ, T. (Comp) *Facultad de Derecho, Historia y Nación*. Departamento de Publicaciones. Facultad de Derecho.UBA. Buenos Aires, 2011.
- ORTIZ, T. “Surgimiento del Estado nación. El rol fundamental de la Universidad” en Revista Encrucijadas, No. 47, 19. Editorial Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires 2009.
- PEREZ LINDO A. *Universidad, Política y Sociedad*. EUDEBA. Buenos Aires, 1985.
- PLOTKIN, M. *Mañana es San Perón*. Editorial Prometeo. Buenos Aires, 2007.
- PUIGGRÓS, A. *Historia de la educación en Argentina*. Tomos V y VI. Editorial Galerna. Buenos Aires, 1993.
- REIN, R. Y SITMAN, R. (comp.) *El primer peronismo. De regreso a los comienzos*. Ed.Lumiere. Buenos Aires, 2005.
- RAANAN R., BARRY C., QUIROGA N. y ACHA O. *Los estudios sobre el primer peronismo: aproximaciones desde el siglo XXI*, La Plata, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, 2009
- SIGAL, S. “Intelectuales y peronismo”, en TORRE J. C. *Nueva Historia Argentina*. Ed. Sudamericana. Buenos Aires., 2002.
- ZIMMERMANN, E. “Abogados, científicos y estadistas. Debates sobre la enseñanza jurídica en la Argentina del primer Centenario”. En: Ciencia hoy Volumen 20 número 119 octubre - noviembre 2010.
- ZIMMERMANN, E. Elites técnicas estatales: abogados y juristas, en: Boletín Bibliográfico Electrónico, n°6 2010.